



darlo). Ha el Sr. Presi.^{te} mande publicar bando en el cual además de limpiarse todos los caminos de la Huerta, prohíba el q se retiren los escambos a los de las salidas de la Poblacion, con q se obliguen a cada paso, determinando en el mismo, los puntos a donde lo han de verificar.

El expresado Sr. Residente, dió cuenta a la corporacion de la comunicacion del Sr. Gobernador de la Provincia de diez y seis del actual, en la que se contrae a las disposiciones q con acuerdo del Director de caminos se han acordado por el Ayuntamiento de Caravaca, para la completa reparacion en el termino de esta Villa, del camino q desde la misma Vale a enlazar, con el que de Lorca se conduce a esta Ciudad de Caravaca, y para por el sitio de las Penuelas; en cuya comunicacion encarece el expresado Sr. Gobernador, se secunde el pensamiento de aquella corporacion Municipal, y se forme el expediente acreditativo de las obras necesarias y medios con que cuenta esta otra corporacion

